

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a P. T. número 1.270, «Bonay», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea «Torroella-La Escala».

Final de la misma: P. T. 1.270 «Bonay».

Términos municipales: Belcaire y Torroella de Montgrí.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,050.

Conductores: Tres, de aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 12.793 y 1.955/9-A.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Transformador: Uno de 100 KVA., y relación 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.554-C.

6783

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas; capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea a 8 KV., Armilla-Churriana de la Vega.

Final: Línea a «Cortijo del Pino», pasando por el centro de transformación «Obleas».

Término municipal afectado: Churriana de la Vega.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,350.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Potencia a transportar: 250 KVA.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Madrid y Obispo, Montero (centro de transformación «Obleas»).

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20/8 KV. ± 5 por 100/3 por 230-133 V.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.023.889 pesetas.
- Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 2.668/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la excelentísima Diputación Provincial de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimientos y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 18 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—1.558-14.

6784

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente número 6.046, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Santiago, calle General Pardiñas, 12-14, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión, alimentación y centro de transformación de La Barquiña (Negreira-Ames), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar reforma de la actual línea de media tensión a 20 KV., de 284 metros de longitud, con origen en la línea Puente Insua-Transmonte (expediente 25.770) y final en estación transformadora de Barquiña, reformándola para la nueva tensión y salida de líneas a 20 KV. para los lugares de Portor (expediente número 27.366) y Chancela (expediente número 27.252).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 21 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.329-2.

6785

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.102. Línea a 25 KV. a E. T. número 4.079 urbanización «Pallaresos Park».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 702 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 220 metros de longitud en tendido subterráneo para suministro a la E. T. número 4.079, urbanización «Pallaresos Park», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 3. Línea a 25 KV. Derivación E. T. 4.075.

Presupuesto: 819.190 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pallaresos y Perafort.

Finalidad: Término municipal de Pallaresos y Perafort.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona 19 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.456-7.